



APRUEBASE EL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DON
MARTÍN LEONARDO ESCALA DÍAZ.

LA HIGUERA, 18 OCT. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, enmarcado en el proyecto denominado "**DISEÑO PAVIMENTOS Y REDES AGUA POTABLE CALETA LOS HORNOS**", financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal de la Municipalidad de La Higuera, cuya inversión total alcanza la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).

SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 octubre de 2017, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y don **MARTÍN LEONARDO ESCALA DÍAZ**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

TERCERO: El presente contrato a honorarios regirá hasta el día 30 de agosto del 2018.

002727

DECRETO _____/

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **MARTÍN LEONARDO ESCALA DÍAZ**, cedula de identidad [REDACTED], de Profesión Ingeniero Civil, por un monto total contratado de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), en el marco del desarrollo del proyecto "**DISEÑO PAVIMENTOS Y REDES AGUA POTABLE CALETA LOS HORNOS**".
2. **Impútese**, el gasto que demande el proyecto con cargo al Presupuesto Municipal al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002, Subasignación 148.



Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

★ Secretario Municipal



Alcalde Verko Galleguillos Ossandón

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Provento